

**DA CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS DE LA
FUNDACIÓN PATAS PIRQUE**

RESOLUCIÓN SM 335 /2025
LAS CONDES, 23 de junio de 2025.

VISTOS:

1° El 12 de junio de 2025, doña **Sofía Dafne Labbé Karamanos**, depositó en esta Secretaría Municipal una solicitud de constitución de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN PATAS PIRQUE**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. Los Estatutos de la entidad constan en Escritura Pública suscrita de fecha 30 de mayo de 2025 ante Humberto Quezada Moreno, Notario Titular de la 26° Notaría de Santiago, repertorio 3.345/2025.

2° Que se acompañaron los Certificados de Antecedentes Penales de todos los miembros de la Fundación.

3° El informe S.P.J N°3531 de 10 de junio de 2025 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 10 de junio de 2025, dicho Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN PATAS PIRQUE** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

CONSIDERANDO

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código Civil

RESUELVO:

DASE conformidad a los estatutos **FUNDACIÓN PATAS PIRQUE** que constan en la escritura pública suscrita de fecha 30 de mayo de 2025 ante Humberto Quezada Moreno, Notario Titular de la 26° Notaría de Santiago.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍASE y ARCHÍVESE

**JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ**

Firmado
digitalmente por
JORGE MIGUEL
VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.06.23
08:32:32 -04'00'

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL